



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ORDENANZA MUNICIPAL N° 024 - 2013 MPH-CZ

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS.

POR CUANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, numeral 3) y 8) del Artículo 9° y el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 019-2013, de fecha 09 de octubre del año 2013, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2013-MCPCM, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO (RIC) DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CRUZ DE MAYO

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Ordenanza Municipal N° 001-2013-MCPCM, que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad del Centro Poblado de Cruz de Mayo, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, el mismo que consta de V Artículos, 3 Disposiciones Transitorias y 2 Disposiciones Finales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Municipalidad del Centro Poblado de Cruz de Mayo, bajo responsabilidad cumpla con publicar la presente Ordenanza Municipal, y la Ordenanza Municipal del Centro Poblado de Cruz de Mayo, de conformidad al Artículo 147° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Ordenanza Municipal de acuerdo a Ley.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

Dado en el Palacio Municipalidad, en la Ciudad de Caraz, a los diez días del mes de octubre del año dos mil trece.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL